

# GACETA DEL GOBIERNO.

MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 1820.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### SUECIA.

*Stockolmo 9 de Noviembre.*

El día 5 de este mes se trasladaron S. M. y su hijo á Rossersberg; y entre los varios sugetos de distincion que fueron convidados para acompañar á S. M. se hallaban el general Moreno, ministro de España, y Mr. de Dedel, enviado de Holanda.

Aseguran que S. M. se propone convocar la Dieta sueca á principios de la próxima primavera, y que se hará muy en breve una gran promoción en el ejército.

Se continúa trabajando con todo esmero en el establecimiento de las escuelas públicas de enseñanza mutua en esta capital, y á principios de este mes se abrieron dos de ellas.

### WURTEMBERG.

*Stuttgart 19 de Noviembre.*

Los individuos que componen las dos Cámaras del reino han recibido orden del Rey para reunirse en esta capital el 1.º de Diciembre, día señalado para la apertura de la nueva sesión de los estados de Wurtemberg.

— Una carta particular de Berlin dice lo siguiente:

Los resultados de las conferencias de Troppau, y las discusiones que se presentarán en Francfort luego que se reúna nuevamente la Dieta Germánica, demostrarán á los mas incrédulos que en el sistema político de los Gabinetes de Viena y Berlin reina la union mas perfecta. Las importantes cuestiones que se discutirán en la Dieta en la primera época de la sesión serán presentadas al Congreso por los ministros reunidos de Austria y Prusia.

### SUIZA.

*Ginebra 15 de Noviembre.*

El domingo último leyó el cura párroco de esta ciudad á sus feligreses una orden que habia recibido últimamente de Roma, en la cual mandaba S. S. á todos los sacerdotes católicos del canton que prestasen el juramento cívico. Esta importante decision de S. S. ha producido la mas agradable sensación, pues que evitará al Gobierno la necesidad de recurrir á medidas rigurosas para hacer ejecutar la ley.

Cada día hacen mas progresos en las altas clases de la sociedad la secta de los puritanos y la de los malanistas.

Se ha suscitado alguna disension entre el consejo de Estado y la corporacion de pastores de almas. Estos desean mantener su independencia en todo lo que pertenece á doctrinas religiosas, y estan menos dispuestos que nunca á hacer el sacrificio de esta prerogativa en unas circunstancias, en que el mas exaltado fanatismo amenaza oscurecer en nuestra patria la luz de la verdadera religion. El consejo de Estado se considera como la autoridad suprema en punto al culto, y se opone bajo diversos pretextos á que se introduzcan en las escuelas algunos libros nuevos de los elementos de la religion, que se han hecho indispensables como medios de enseñanza, y como antidoto contra las máximas de los sectarios. Una parte muy numerosa y respetable del público esta contra la intervencion del consejo de Estado en este punto, en que se excede de sus atribuciones constitucionales; además de que componiéndose de individuos de dos religiones, le son á este tribunal absolutamente incompatibles las materias de doctrina.

*Zurick 21 de Noviembre.*

Segun las íntimas relaciones que existen actualmente entre los cantones inmediatos á las fronteras austriacas en Italia y el Gobierno de Lombardía, es muy natural que en Suiza se tomen cuantas medidas puedan ser agradables al Austria, tanto mas que las ventajas concedidas últimamente por el Gobierno de Milan á algunos cantones fronterizos, se consideran como muy beneficiosas para estos paises, los cuales no consentirian en verse privados de ellas por una falta de adhesion á los deseos de aquel Gobierno.

### ITALIA.

*Nápoles 10 de Noviembre.*

Acaba de ser nombrado el general Filangieri comandante en jefe del ejército nacional que se junta en los Abruzzos.

Las tropas austriacas que ocupan la Italia Alta conservan todavía las mismas posiciones. Es enteramente falso todo cuanto se habia dicho de que parte de estas tropas habia entrado en las Marcas, y que la corte romana habia pedido una division de 160 austriacos para asegurar la tranquilidad de los Estados de la Iglesia; pues sabemos por el contrario que la respuesta dada por esta corte á la protesta que le dirigió nuestro Gabinete está concebida en los términos mas amistosos y propios para inspirar confianza.

En una palabra, no ignoramos cuál ha sido el manantial impuro de donde han salido todas estas falsas noticias; el Gobierno no pierde de vista el taller donde se fabrican, y así es que ya no causan efecto. No disimularemos nunca los peligros que pueden amenazar á la patria: así lo hemos hecho cuando hemos desmentido la supuesta retirada de las tropas austriacas, y así lo haremos siempre que creamos que realmente existen; pero nunca seremos el eco de las noticias absurdas que se hacen correr con un fin verdaderamente criminal.

— Aquí se publican muchos escritos sobre las modificaciones que es preciso adoptar en la Constitucion de España para hacerla mas análoga á la nacion napolitana y á la tranquilidad de Italia. Uno de estos escritos asegura que nos podríamos arreglar con la Europa mediante tres modificaciones: 1.ª establecimiento de dos Cámaras, en una de las cuales entraria la nobleza titulada: 2.ª el veto Real, como en Francia y en Inglaterra: 3.ª la conservacion de los mayorazgos segun la ley actual.

Los Sres. de Scheremeteff, uno capitán, y otro teniente de la guardia imperial rusa, llegaron aquí el día 11, y permanecen todavía.

— La provincia de Cosenza no cede á otra alguna en entusiasmo y adhesion por la causa nacional. Su legion se halla ya enteramente organizada; ha enviado á Nápoles 1130 veteranos, y diariamente se presentan otros muchos.

La provincia de la tierra de Otranto habia ya presentado el 22 de Octubre 2588 veteranos y 50 caballos: su legion se halla completa; y lo mismo sucede á sus batallones de milicia. Las contribuciones se pagan con la mayor exactitud, y en todas las acciones y palabras de los habitantes se manifiesta el amor á la libertad y al régimen constitucional.

### INGLATERRA.

*Lóndres 27 de Noviembre.*

El *Courrier* ha publicado las siguientes reflexiones:

„No se puede dudar que los individuos de la Cámara alta que se han opuesto al *bill* de penas y multas lo han hecho en general por motivos de tanta conciencia, como los

que han determinado á los ministros á abandonarle; pero por otra parte no se puede dudar que si las cosas quedan en el estado actual, producirá esta medida los mas fatales resultados para la moral pública. Una considerable mayoría de Pares, bien en sus discursos, bien en la votacion, declaró culpada á la Reina. Si esta misma mayoría declara que no debe ser castigada de modo alguno, se deducirá naturalmente (y así lo han entendido los que presidieron los regocijos públicos) ó que el adulterio no es un gran delito en concepto de sus señorías, ó que el supremo tribunal de Justicia del reino no se ha atrevido á castigarlo: cualquiera de las dos deducciones podría ser muy funesta á la prosperidad pública. Progresará el crimen alentado con esta impunidad, y el populacho será el que gobierne. Si la nobleza se manifiesta amedrentada, prevalecerán los vicios y la anarquía; y si no se establece una fuerza que neutralice los efectos de esta debilidad, tendremos que llorar muy en breve el amancillamiento y la decadencia de nuestro país. Para evitar semejante calamidad se exhorta á todos los Pares á que concurran, en proporcion de la oposicion que manifestaron al *bill*, á tomar una medida decisiva, por la que prueben á su país y á la posteridad que no temen declararse enemigos, y no protectores del adulterio. Esta determinacion es indispensable. — Las cartas que han llegado de la India por el buque *el general Palmer*, procedente de Madrás, anuncian que se han manifestado algunos disturbios en la provincia de Kutch, los cuales, aunque de poca consideracion, podrían dar lugar á que el Gobierno supremo establezca un cuerpo sobre el Indus con objeto de contener á los scindianos, y observar á los rusos y persas. En todo caso es indudable que cualquiera ataque que por esta parte se intentase seria funestísimo á sus autores.

— El número total de escuelas de todas clases que existen en Escocia es de 3,556, y en ellas se enseña á 176,803 alumnos.

— Un periódico de Montreal (Alto-Canadá, en los Estados-Unidos) del 26 de Setiembre refiere lo siguiente:

«El número de los individuos que emigran de Inglaterra es superior este año al de los años anteriores. El barco de vapor *el Malsham* nos ha traído el lunes pasado 344 personas, y el *Car of commerce* llegó el miércoles con 119; en todo 463 personas venidas en dos barcos y en una sola semana. Se cree que antes de concluirse la estacion actual se habrá aumentado la poblacion de los dos Canadá con 12,000 individuos, hombres robustos por la mayor parte, y muy capaces de convertir nuestros sombríos y espesos bosques en fértiles campos de labor. Hemos sabido con sumo gozo que los emigrados conducidos por el *Commerce* llegaron con perfecta salud á su destino, y estan empleados ya en formar habitaciones sobre los terrenos que se les han repartido. Las colonias consisten en tres ciudades llamadas Dalhousie, Lanark y Ramsay, y un pueblo situado en la orilla de un ameno rio llamado el Clyde.»

## FRANCIA.

*Paris 1.º de Diciembre.*

Ha habido un consejo de ministros, presidido por el Rey, al cual asistieron el director general de Policia y el de la casa Real; pero no el duque de Richelieu.

Si se confirman la mitad de los rumores (dice un periódico) que se propagan en esta capital, los noveleros tendrán mucho con que divertirse en este invierno: mientras tanto esperemos el resultado de los sucesos para hablar de ellos como de cosas *probables*, y no nos expongamos á adelantar cosa alguna con ligereza.

Se espera dentro de pocos dias la publicacion de un manifiesto, que explicará las resoluciones del Congreso de Troppau.

— El *Correo*, uno de los mejores diarios de esta capital, trae la estadística de las elecciones de diputados para la Cámara de 1820, segun la cual se puede formar un concepto bastante fundado del espíritu que ha prevalecido en ellas, y de los efectos que debe producir la ley de elecciones que en el dia se observa en este reino. He aqui el resumen de dicha estadística.

Diputados cesantes que han sido reelegidos, 31.

Presidentes y vice-presidentes de colegios, nombrados diputados, 43.

Individuos de la Cámara de 1815 nombrados para este año, 76.

*Cádiz 2 de Diciembre.*

El capitán general ha publicado la siguiente proclama: Ilustres gaditanos: Cuando tuve el honor de ser nombrado para el gobierno de este pueblo heroico, cuna de la sabia Constitucion que todos hemos jurado guardar y defender, sacrificué gustoso mi quietud por participar de vuestra gloria, persuadido de que solo tendria el agradable trabajo de guiáros para que no os separais de la senda que os condujo á su adquisicion. Esta coalianza ha sido hasta ahora el motivo de mi silencio, creyendo que acaso necesitariais en alguna ocasion de consejos, pero nunca de preceptos. No obstante, los movimientos contrarios á la observancia de la sagrada ley que nos rige me inspiran el rezelo de que está expuesto á mellarse el envidiable titulo de restauradores de la libertad bien entendida, que tantas penas y sinsabores os costó. Este rezelo me obliga á hablaros por la vez primera, y á amonestaros con la mas sincera cordialidad no deis un paso que comprometa vuestra alta reputacion, ni deis de imitaros á vosotros mismos. No os extraviéis del camino de las virtudes sociales y de la sumision á las instituciones, que nos prescriben la justicia y beneficencia con todos: considerad los males que traen consigo las pasiones inmoderadas, y el precipicio en que confluyen á los que no las refrenan. La anarquía es la inmediata consecuencia de las de los pueblos, y con ella la dissolution de los Estados.

Aunque espero que estos recuerdos retraerán de su designio á aquellos muy pocos en quienes haya podido haber alguna indiscreta exaltacion, me veo sin embargo obligado á tomar providencias precautorias contra cualquier acontecimiento capaz de turbar el sosiego del vecindario, ó impedir con ellas, y con las que en caso preciso aumentaré, que se altere la tranquilidad comun, que es lo que exige la mayor atencion y vigilancia de un zeloso magistrado. Por tanto prohibo toda reunion tumultuaria y subversiva del orden; pues no puedo consentir que la autoridad que ejerzo se convierta por el antojo de algunos en instrumento para trastornarlo.

Gaditanos: la Constitucion es mi única norma: me consta que la amais con tanta vehemencia como yo, y que habiéndola restablecido, la sostendreis con teson. Sed pues constitucionales: conservad la union en que consiste la fuerza verdadera; y no deis lugar á que en vuestro honor y fama se imprima la mas leve mancha que los desfigure ó afea. Ayudadme á hacer el bien, y contad siempre con vuestro Gefe político. Cádiz 1.º de Diciembre de 1820. = *Tomas O-Donojú.*

*S. Sebastian 4 de Diciembre.*

Entre los venerables eclesiásticos que con su ejemplo y su doctrina contribuyen á la propagacion de la enseñanza de la Constitucion, merece ocupar un lugar muy distinguido el cura párroco de la poblacion de Igueldo D. Juan de Idoy, que rige la feligresia de aquella ante-iglesia, dependiente de la jurisdiccion de esta ciudad, quien añadiendo á su conducta pastoral y patriótica una vida ejemplar y retirada en medio de aquellos cerros, presenta el verdadero modelo de las virtudes apostólicas. No contento este venerable sacerdote con el mas exacto desempeño de obligaciones tan sagradas, se presenta á instruir por sí mismo á los milicianos de su ante-iglesia en los primeros rudimentos de la formacion y manejo de las armas.

*Alcalá de Henares 4 de Diciembre.*

Deseando el ayuntamiento de esta ciudad promover la enseñanza pública como una de las atribuciones que por la Constitucion le estan señaladas, acordó en tiempo oportuno la celebracion de exámenes públicos de los niños concurrentes á las tres escuelas de primeras letras que existen en esta poblacion; y en consecuencia en otros tantos dias festivos del mes de Noviembre próximo pasado se presentaron aquellos al efecto ante el mismo ayuntamiento y otras personas condecoradas, convidadas por este; habiendo tenido la satisfaccion de que una gran parte de los indicados alumnos diesen pruebas nada equívocas de estar perfectamente instruidos en la doctrina cristiana, en leer, escribir, y por último en los principales elementos de la Constitucion política de la Monarquía, con cuyo motivo y el de es-

timular á la aplicacion á los demas fueron aquellos agraciados con diferentes premios.

Madrid 12 de Diciembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. secretario del Despacho de Marina.

#### DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores del sorteo celebrado en el dia de ayer.

| Números.   | Premios.                                  | Administraciones. |
|------------|---|-------------------|
| 27940..... | 10000 p. <sup>o</sup> f. <sup>o</sup> ... | Madrid.           |
| 23005..... | 4000.....                                 | Idem.             |
| 27049..... | 2000.....                                 | Idem.             |
| 6096.....  | 1000.....                                 | Idem.             |
| 28215..... | 1000.....                                 | Idem.             |

#### ARTICULO DE OFICIO.

##### Circular del ministerio de Gracia y Justicia.

S. M. desea llevar á efecto en todas sus partes lo dispuesto en la ley de 25 de Octubre próximo sobre supresion de monacales, reduccion del número de conventos de religiosos, y demas que en ella se expresa. Con este objeto diga en 28 de Noviembre próximo á todos los prelados diocesanos de la península lo siguiente:

»Para poner en egecucion los artículos 16, 17, 18 y 19 del decreto de las Cortes de 25 de Octubre anterior, relativos á la reduccion del número de conventos de religiosos, quiere el Rey saber con toda certeza cuántas casas de estas hay en las provincias, con expresion de su instituto, localidad y amplitud, del número de individuos ordenados *in sacris* que tenga cada una, y de los puntos en donde será mas util su permanencia para ayudar á la distribucion del pasto espiritual á los fieles. En consecuencia se ha servido S. M. mandar que V. remita á la mayor brevedad una noticia circunstanciada de todo con respecto al territorio de su diócesis, á fin de que el arreglo prevenido en dicho decreto se verifique del modo mas ventajoso á los pueblos, y con la menor incomodidad posible de los religiosos de una misma orden, que han de pasar de una comunidad á otra para completar el número señalado á cada convento. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento, dándome aviso del recibo de esta, á cuyo fin acompaño un egemplar del referido decreto.»

El resultado de las diligencias practicadas hasta el dia ha convencido al Rey de que la dificultad de reunir los datos convenientes para llevar al cabo los diferentes puntos que comprende la ley, ha de ocasionar una dilacion perjudicial y contraria á las miras benéficas que se propusieron las Cortes y S. M. Y debiendo removerse este entorpecimiento con respecto á la reunion de regulares, sin perder de vista al propio tiempo la conveniencia del público y la de los religiosos que deben quedar reunidos, como se recomienda en los expresados artículos 16, 17, 18 y 19, se ha servido resolver S. M. que los M. RR. arzobispos y RR. obispos presenten con toda la brevedad imaginable á los Gefes políticos respectivos las noticias que se les pidieron en la circular inserta de 28 de Noviembre; y se pongan desde luego de acuerdo con los mismos, para que tomando ademas cuantas estimen convenientes á su instruccion, y exigiéndolas asimismo de los prelados superiores de las Ordenes que existiesen en sus respectivos distritos, y admitiendo solo para el expresado fin de su instruccion las exposiciones que se les presentaren por los que se consideren interesados en la reunion de conventos, procedan á formar un arreglo de los que deben subsistir, segun lo dispuesto en los repetidos artículos 16, 17, 18 y 19; debiendo tener presente que lo dispuesto en el 17 en las palabras »pero en el pueblo donde no haya mas que un convento, subsistirá este si tuviese 12 religiosos ordenados *in sacris*» se entiende uno solo y único convento, y de ninguna manera uno de cada orden. Quiere tambien S. M. que conforme se vayan realizando estos arreglos, se remitan para la resolucion y aprobacion de S. M., acompañados de todos los datos que se hayan tenido presentes, y proponiendo cuanto se estime conveniente para la mas acertada egecucion de las disposiciones de la ley. Lo comunico á V. de orden del Rey para su mas puntual cumplimiento; esperando de su zelo y

amor al orden que se dedicará con toda eficacia al desempeño de este encargo. Madrid 12 de Diciembre de 1820.

Circular del ministerio de la Guerra.

Por este ministerio se ha comunicado la Real orden siguiente:

»Habiendo dado cuenta al Rey de la instancia de Don Benito Salinas, auditor de Guerra que fue del ejército y provincia de Castilla la Nueva, y fiscal del juzgado de tropas de casa Real, confinado en Zamora á consecuencia de la causa que se mandó formar al mariscal de campo D. Francisco de Longa, de resultas del proceso de D. Ventura Oñez de Bergara, teniente del extinguido regimiento 1.<sup>o</sup> de Iberia, solicitando que con el objeto de evitar recursos ulteriores y contestaciones odiosas, que indispensablemente han de salir si se le oyesa por los trámites legales, se examine este asunto, bien por el tribunal especial de Guerra y Marina, ó por el magistrado que mejor parezca, y resultando inocente se publique del modo que lo fue su supuesto delito, levantándole la confinacion para que pueda vivir donde mejor le parezca, y quede restituido en el pleno ejercicio de los derechos de ciudadano, de que se ve su proceso; se ha servido S. M. resolver, conformándose con el parecer del tribunal especial de Guerra y Marina, se haga publica la inocencia del auditor de guerra D. Benito Salinas en los mismos términos que se hizo publica la separacion del destino que obtenia, levantándole la confinacion para que pueda vivir donde mejor le parezca, quedando en el pleno ejercicio de los derechos de ciudadano, y que se recomienden sus méritos y servicios al consejo de Estado para que se le atienda en los empleos de la magistratura. De Real orden lo digo á V. E. en contestacion á su oficio de 2 de Setiembre último, y para que lo haga saber al interesado. Madrid 4 de Diciembre de 1820. = Sr. capitán general de Castilla la Vieja.»

#### SECRETARIA DEL CONSEJO DE ESTADO.

Habiendo resuelto el Rey que el consejo de Estado proceda á la propuesta de jueces de primera instancia de la provincia de Aragon, cuya division de partidos está aprobada por las Cortes, en sujetos de ciencia, probidad y decidida adhesion al Gobierno actual y al sistema constitucional, que con toda uniformidad debe seguirse, se admiten memoriales en la secretaria del mismo consejo, por lo tocante á Gracia y Justicia, Propuestas y Gobernacion, por término de 30 dias, contados desde y del corriente, de los pretendientes que se consideren con las circunstancias necesarias para su deferencia de los partidos de Zaragoza con dos juzgados, Almonia, Belchite, Fraga, Borja, Tarazona, Calatayud, Ateca, Daroca, Albaracin, Teruel, Mora, Alcañiz, Montalvan, Cantavieja, Calaceite, Caspe, Tamarite, Benavare, Barbastro, Huesca, Almudavar, Cinco Villas, Jaca, Ainsa. — En virtud de acuerdo del consejo de Estado, no se admitirán memoriales pasado el término preñado; y se recomienda á los pretendientes, ya residan en la corte ó fuera de ella, que formen y acompañen á los memoriales los extractos impresos de sus méritos en la forma que está establecida para el mejor método y orden, y para utilidad de los interesados.

*Revista nacional y patriótica:* obra que sale á luz en la ciudad de Barcelona en periodos determinados: consta de un solo pliego de impresion cada número en 8.<sup>o</sup>, y se vende á seis cuartos en la libreria de Garriga y Acusivas de dicha ciudad. Los libreros que deseen venderla en Madrid podrán escribir, franco de porte, al redactor de dicho periódico en la citada libreria, indicando el número de egemplares que quieran; en la inteligencia de que ademas de la rebaja de un 6 por 100 del precio á que se vende, se les remitirán francos de porte por la diligencia, entregando antes su importe en esta corte en la libreria de Martínez, calle de las Carretas. A los demas libreros de las provincias se les hará la rebaja de un 10 por 100; pero han de dar comision en Barcelona de tomar los números que necesitan, y pagar allí su importe. Han salido los números 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>, y se está imprimiendo el 4.<sup>o</sup>

#### VARIEDADES.

En una obra intitulada Viages á la Gran Bretaña, relativos al servicio público de la guerra, de la marina, puentes y calzadas, por Mr. Charles Dupin, se leen las relaciones siguientes:

El arte de la guerra se perfecciona en la misma guerra; pero los resultados de la experiencia solo se meditan en el ocio de la paz. En la paz, dice un antiguo proverbio, se preparan los hombres para la guerra.

Por una consecuencia natural del trato y relaciones que tienen los pueblos entre sí es poco menos que imposible que un descubrimiento útil, aun en el arte militar, pueda pertenecer exclusivamente á una nacion: hállese un nuevo modo de exterminar los hombres, de incendiar las ciudades, de destruir las escuadras, y es seguro que el inventor solo se aprovechará de él exclusivamente durante una campaña; pero en la siguiente bien podrá contar con que el enemigo habrá puesto en uso el mismo invento.

Desde que el descubrimiento de la artillería y los progresos de la navegacion mudaron el arte de la guerra en toda la faz del globo, las ventajas militares no dependieron ya del valor de los guerreros, ni aun de la fortaleza de los pueblos. Una nueva combinacion introdujo en los campos de batalla una potencia puramente material conocida en todas partes. Ya no es la nacion mas valiente la que consigue la victoria, sino el Gobierno que puede juntar mas dinero para pagar los egércitos, y sobre todo para llevar á campaña mayor número de cañones.

En semejante estado de cosas todo aquel Gobierno que desee, no digo adquirir la superioridad militar, sino solamente mantenerse en el grado de fuerza que le ha cabido en suerte, debe poner su principal atencion en observar en qué estado se halla la parte material de la guerra en las demas naciones, y las mejoras de que este objeto es susceptible, á fin de poder hacer frente al enemigo con mejores armas, ó á lo menos iguales, y sacar el partido mas ventajoso de los medios que estan á su disposicion.

Mr. Carlos Dupin ha conocido bien que despues de una obstinada guerra de 20 años con la Gran Bretaña, guerra casi siempre desgraciada para nosotros por mar, y en estos últimos tiempos por tierra, era preciso observar y estudiar el estado actual del arte militar en aquel pais. Hace mucho tiempo que no se oye mas que ponderar la superioridad de la Inglaterra en las artes mecánicas, y era urgentísimo descubrir hasta qué punto habia contribuido al buen éxito de las empresas militares la oportuna aplicacion de las reglas de estas artes á la marina y á la artillería. Los franceses son á lo menos tan buenos soldados como los ingleses, y por lo que toca á los marineros tambien se puede asegurar que los nuestros no son menos hábiles que los suyos; en fin la organizacion de nuestro egército, de que resulta su fuerza moral, es sin disputa preferible al que han adoptado estos altivos mercaderes; pero esto no basta; es menester para precaver los reverses de la guerra tener buques muy bien contruidos, cañones de mucho alcance; carrajes económicos, y aun cohetes á la *congreve*.

Mr. Dupin ha hecho un verdadero servicio á su patria en haberse dedicado á una empresa, que nadie podia desempeñar mejor que él. Mr. Dupin reúne á todos los conocimientos teóricos y prácticos de un ingeniero aquel zelo ardiente por los adelantamientos de la ciencia, y aquella facilidad de observar pronto y con exactitud, que caracterizan al corto número de talentos, que parece haber formado expresamente la naturaleza para cultivar con utilidad las ciencias exactas. A estas cualidades añade el conocimiento particular de la maniobra práctica, tan variada y tan mal entendida, conocimiento sin el cual se puede seguramente ser un buen académico y componer libros; pero no contribuir á perfeccionar la construccion de una pieza de artillería, ó por mejor decir, ni aun la de un clavo.

Quien quiera tener un conocimiento exacto de las fuerzas militares de la Gran Bretaña, hará muy bien en leer la obra de Mr. Dupin; pues entre las innumerables que circulan de mucho tiempo acá, relativas á la Inglaterra, no hemos visto ninguna donde esté tan bien descrita su situacion militar.

El imperio británico mantiene egércitos de tierra muy numerosos. En 1814 ascendian sus tropas á 526 mil hombres, de los cuales 200 mil estaban destinados para la India oriental. Solo el estado mayor de estos egércitos se componia de mas de 15 mil oficiales: ademas tiene la Inglaterra su milicia local, su *yeomanry* ó caballería cívica, las tropas de marina y los marineros.

Este egército de tierra se compone de hombres enganchados por dinero; porque en Inglaterra ninguno está obligado á tomar las armas sino para defender el territorio; y como este tiene alrededor un foso ianenso, que lo ha preservado hasta aqui de toda invasion, resulta que los soldados pertenecen al Gobierno que los ha comprado en gran parte para que sirvan toda su vida. Asi es que el Gobierno inglés pone su mayor conato en la conservacion de sus soldados, á los cuales suministra tiendas para acampar, sin dejarlos nunca desprovistos de víveres, como sucedia con mucha frecuencia en los egércitos franceses. El soldado inglés está bien vestido, bien alimentado, y mantenido con el mayor aseo. La primera obligacion de un general en un día de batalla es el escasear la sangre de su tropa, porque ademas de ser esto muy conforme á la humanidad, es responsable al Gobierno, que ha comprado esta sangre á dinero contante.

Despues de los franceses, dice Mr. Dupin, son los ingleses los militares mas activos de la Europa: verdad es que su actividad no tiene aquellos arrojados portentosos de que han dado los franceses tan memorables ejemplos; pero tambien es cierto que nunca tiene intermitencia: asi es que en un tiempo determinado dará mayor suma de grandes resultados. Y si á esto se agrega que en tiempo de guerra pueden acompañar á este numeroso egército 24 mil artilleros, cuyos cañones tienen sobre los nuestros las ventajas de ponerse con mas facilidad en batería, y de rodar con mas ligereza, se hallará que estos resultados deben ser infalibles.

No entraremos en los pormenores de las mejoras que el autor ha observado en toda la parte mecánica del egército inglés, puesto que el cuidado de aprovecharse de estas sabias observaciones pertenece al Gobierno, á los ingenieros y militares; pero no podemos dejar de hacer saber al público que la Inglaterra, ademas de su marina y de su organizacion interior de milicias, puede, como potencia militar, contrapesar las fuerzas de un Estado continental de segundo orden; cosa que parece ignoran muchos políticos, y que hubiera sido muy util saber en cierta época en que se hablaba nada menos que de acabar con la Inglaterra....

#### ANUNCIOS.

Resúmen histórico de la revolucion de España: por el P. Mtro. Fr. Domingo Gonzalez Salmor. Esta obra, única en su especie que se haya publicado hasta el dia, y de la que tanto mérito han hecho los portugueses que la han traducido á su idioma, es ciertamente recomendable por la claridad é imparcialidad con que trata los principales sucesos de la guerra tan terrible que ha sufrido la España, sin exagerar cosa alguna en el alto grado de gloria á que se han elevado los españoles por su inimitable constancia y firmeza en no doblar su cerviz á las superiores fuerzas del usurpador del trono de los Borbones, atrayendo así la libertad de la Europa, y proporcionando á los Soberanos del continente desprenderse de la opresion en que la maquiavélica política de Bonaparte tenia á todos los Gabinetes. Ademas de venderse en la librería de la viuda de Barco, como ya se ha anunciado, se hallará tambien desde hoy en adelante en la de Viana; dándose por separados los tomos 5.º y 6.º á los que tengan los cuatro primeros, publicados en 1812, 13 y 14.

El sabio en la soledad, por el célebre Eduardo Young, traducido por D. Antonio Schwager, capitán 1.º del regimiento suizo de Reding, núm. 2.º, aumentado con la oda de la mañana, que escribió en alemán Mr. Haller, y la devocion en el campo. Pocos ignoran que Young fue un genio creador, un filósofo profundo, que unia á una erudicion entusiasta y rara un corazon sensible y noble, cualidades que empleó con el mas feliz resultado en la presente obra. Un tomo en 8.º Se hallará, juntamente con las obras selectas de dicho autor, en la librería de la viuda de Quiroga.

Medula eutropélica calculatoria, que enseña á jugar á las damas con espada y broquel, dividida en tres tratados. En el 1.º se ponen las salidas mas firmes, asi de mano como de poste, defendidas por ambos lados: en el 2.º otras defendidas por un lado, por no ser igualmente firmes por ambos: en el 3.º se ponen 55 lances sueltos, muy provechosos para rematar con acierto los juegos. Sácala á luz un jugador incógnito, aunque nombrado D. Pablo Cecina Rica y Fergel, corregida y aumentada en esta última impresion. Se hallará en la librería de Tieso.

NOTA. En algunos ejemplares de la gaceta del martes 12 de Diciembre, col. 3.ª, lín. 9, se puso 524 en vez de 520. En la col. 2.ª, lín. 42, donde dice 6 de Octubre, debe ser 6 de Noviembre.